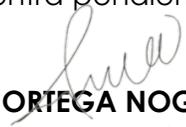


SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 76001-31-05-003-2019-00350-00 que se encuentra pendiente de entregar título judicial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de noviembre de 2023


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 583

RADICACION	76001-31-05-003-2019-00350-00
DEMANDANTE	CARLOS ALBERTO LONDOÑO GONZALEZ C.C. 16598254
DEMANDADO	COLPENSIONES, PORVENIR S.A. PROTECCION S.A.
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, 28 de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante,

Consignante	No. Deposito	Fecha	Valor
PROTECCION S.A.	469030002986060	19/10/2023	\$ 1.000.000
PORVENIR S.A.	469030002991095	31/10/2023	\$ 9.000.000
COLPENSIONES	469030002993956	08/11/2023	\$ 3.000.000

Depósito judicial que ha sido solicitados y será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 03 del índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002986060 de fecha 19/10/2023 por valor de \$1.000.000, N° 469030002991095 de fecha 31/10/2023 por valor de \$9.000.000, y N° 469030002993956 de fecha 08/11/2023 por valor de \$3.000.000 a favor de la parte actora a través de su apoderado judicial Dr. ORLANDO ANDRES DIAZ ESPINAL identificado con la C.C. No. 94.504.159 y T.P. No. 113.618 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2019-350

ldax

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO HOY <u>29/11/2023</u> EN EL ESTADO No. <u>193</u>
SRIA. 
IVANA ORTEGA NOGUERA Secretaria